



RESOLUCION No. 0550-AD-80

Lima, 19 de Setiembre de 1980

Visto el Expediente N° 2929 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.950,000.00), realizada en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0155-AD-80 de 7.3.80 se aprobó provisionalmente el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tiene vigencia del mes de enero al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/.950,000.00;

Que el indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente con cargo a su aprobación definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos para 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.6.79;

Que la Inspectoría del INRED ha realizado el control de ejecución presupuestal al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1979, habiéndola encontrado conforme;

Que en consecuencia el INRED mediante Resolución N° 0401-AD-80 de 16 de julio de 1980, ha aprobado en forma definitiva el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1,980;

Que la suma fijada en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980, se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos que demandará el mantenimiento de los campos deportivos a cargo del mencionado Club;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;



RESOLUCION No. 0550-AD-80

Lima, 19 de Setiembre de 1980

Que en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/.950,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante Depósito Bancario N° 586159 de fecha 27.6.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda;

Que es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la recreación, la educación física y el deporte, actividades éstas que el D.L. 20555 ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, en forma definitiva, la contribución de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.950,000.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinado al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la citada institución deportiva, aprobado por Resolución N° 0153-AD-80 de 7.3.80, para sufragar en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Junio de 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario 586159 de fecha 27.6.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Inspectoría y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales correspondientes al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80  
TVM/emv  
Exp.2929



*[Firma manuscrita]*  
VICTOR MAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1269

17 SET. 1980

ASUNTO: Donación de S/.950,000.00 realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del C.D. "Sporting Cristal".

INFORME N° 315-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/.950,000 en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y para ser invertida en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club en referencia, el mismo que ha sido aprobado en forma provisional por Resolución N° 0153-AD-80 de 7.3.80, habiendo la Inspectoría del INRED realizado la ejecución de los gastos presupuestales para el desarrollo de los Programas de Mantenimiento de Campos Deportivos y del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal".

El INRED mediante Resolución N° 0401-AD-80 de 16.7.80 aprobó en forma definitiva los Programas de Mantenimiento de Campos Deportivos y Deporte Afiliado - de Aficionados correspondientes a 1980 del Club Deportivo "Sporting Cristal", y en consecuencia es necesario aprobar la donación ya referida que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos durante el mes de junio de 1980.

La indicada donación para el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos - correspondiente al mes de junio 1980 se realiza mediante Depósito Bancario N° 586159 de 27.6.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda.

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento con Mem.382-OCTE-80, opina favorablemente por la aprobación de la donación en referencia.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación de S/.950,000 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal", en forma definitiva y para ser invertida en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos aprobado por Resolución Jefatural N° 0401-AD-80 y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el indicado Programa durante el mes de junio de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21242 que establece Incentivos Tributarios para los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales (ex-ADP) y en armonía con el D.L. 22068.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aprobación de la indicada donación elaborado por esta OAJ.

Lima, 12 de setiembre de 1980

OAJ/80  
TVM/emy  
Exp. 2929



Atentamente,

TROPORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**RESOLUCION No. 0550-AD-80**

Lima, 19 de Septiembre de 1980

Visto el Expediente N° 2929 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO -- (S/.950,000.00), realizada en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 0155-AD-80 de 7.3.80 se aprobó provisionalmente el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 21068, el mismo que tiene vigencia del mes de enero al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/.950,000.00;

Que el Indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente con cargo a su aprobación definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos para 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.6.79;

Que la Inspectoría del INRED ha realizado el control de ejecución presupuestal al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1979, habiéndola encontrado conforme;

Que en consecuencia el INRED mediante Resolución N° 0401-AD-80 de 16 de julio de 1980, ha aprobado en forma definitiva el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980;

Que la suma fijada en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980, se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos que demandará el mantenimiento de los campos deportivos a cargo del mencionado Club;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;



**RESOLUCION No. 0550-AD-80**

Lima, 19 de Setiembre de 1980

Que en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/. 950,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante Depósito Bancario N° 586159 de fecha 27.6.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda;

Que es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la recreación, la educación física y el deporte, actividades estas que el D.L. 20555 ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

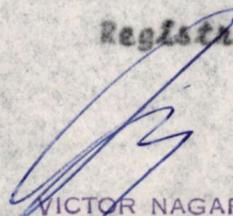
**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, en forma definitiva, la contribución de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 950,000.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinado al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la citada institución deportiva, aprobado por Resolución N° 0153-AD-80 de 7.3.80, para sufragar en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Junio de 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario 586159 de fecha 27.6.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Inspectoría y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED se encargan de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales correspondientes al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80.  
TVM/emg  
Exp. 2929

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



**RESOLUCION No. 0550-AD-80**

Lima, 19 de Septiembre de 1980

Visto el Expediente N.º 2929 seguido por la Convocatoria Sachas y Johnston S.A. sobre donación de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.950,000.00), realizada en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N.º 0155-AD-80 de 7.5.80 se aprobó provisionalmente el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tiene vigencia del mes de enero al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/.950,000.00;

Que el indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente con cargo a su aprobación definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos para 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N.º 425-AD-79 de 12.6.79;

Que la Inspectoría del INRED ha realizado el control de ejecución presupuestal al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1979, habiéndola encontrado conforme;

Que en consecuencia el INRED mediante Resolución N.º 0401-AD-80 de 16 de julio de 1980, ha aprobado en forma definitiva el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980;

Que la suma fijada en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980, se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos que demandará el mantenimiento de los campos deportivos a cargo del mencionado Club;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;



**RESOLUCION No. 0550-AD-80**

Lima, 19 de Setiembre de 1980

./

Que en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/. 950,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante Depósito Bancario N° 586159 de fecha 27.6.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda;

Que es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la recreación, la educación física y el deporte, actividades éstas que el D.L. 20555 ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, en forma definitiva, la contribución de NOVE CIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 950,000.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinado al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la citada institución deportiva, aprobado por Resolución N° 0153-AD-80 de 7.3.80, para sufragar en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Junio de 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario 586159 de fecha 27.6.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Inspección y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales correspondientes al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80  
TVH/emg  
Exp. 2929

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED

INRED

No. 335/INSP/80.

Fecha 10/9/80

M E M O R A N D U M

1269

17 SET. 1980

Correspondencia Interna

INSPECTOR GENERAL

DE:

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A:

Asunto

Donación en favor del Programa de mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Profesional

Referencia

Sporting Cristal - Mes de Junio.

Me dirijo a Ud., para remitir adjunto al presente el expediente de la donación en favor del Programa de mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Profesional -- "Sporting Cristal".

Al respecto, la Oficina de Infraestructura y equipamiento a través de la Unidad de mantenimiento opina favorablemente, quedando pendiente que su Despacho proyecte la Resolución correspondiente.

Atentamente,



INSP/RCN  
ars.

*Raúl Castro Nolasco*  
RAÚL CASTRO NOLASCO  
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

1801



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



MEMORANDUM N° 382-OCIE-80

1269  
17 SET. 1980

A : SR. INSPECTOR GENERAL DEL INRED  
DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
REF. : EXPEDIENTES: 2929 - 2930  
FECHA : SETIEMBRE, 09 DE 1980

Señor Inspector General :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a los expedientes de la referencia de la Cervecería Backus & -- Johnstons S.A. y Asociación Civil Cristal respectivamente, y su Memorandum N° 290/Insp/80; elevar adjunto al presente el Informe N° 130-UM-80, el mismo que hago mio.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED

OCIE  
ALE/nb.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

**ASUNTO:** Donación Programa Mantenimiento -  
Club Deportivo Sporting Cristal.

1269  
17 SET. 1980

INFORME N° 130-UM-80

AL JEFE DE OCIE:

---

En relación con el asunto de la referencia, hago de su conocimiento que el Club Sporting Cristal ha efectuado sus labores de mantenimiento del mes de Junio en forma normal por lo que procede aprobar la donación de \$/ 950,000.00 para cubrir los gastos que demanden tales labores.

Sin embargo cabe hacer notar que en el Expediente N° 2930 la Asociación Civil Cristal hace mención a otra donación de \$/ 1'210,000.00 para cubrir asimismo gastos de mantenimiento en el referido mes de Junio.

Al respecto, esta Unidad desconoce la metodología a seguir para opinar sobre la inversión de dicha suma.

Julio, 18 de 1980

Inge. SEBASTIAN MONTOYA M.  
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

UM/SMM  
EF/otm.  
Exps. Nos. 2929  
2930



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1269  
17 SET. 1980

MEMORANDUM N° 290/INSP/80.

DE : INSPECTOR GENERAL  
 A : JEFE DE OCIE  
 ASUNTO : Donación de la Firma Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento del Club Deportivo Profesional Sporting Cristal. Mes de Junio 1980.  
 REF. : Exp. N° 2929.  
 FECHA : Julio, 10 de 1980.

Es grato dirigirme a Usted, para remitir adjunto el expediente de la referencia por el cual la Cervecería Backus y Johnston S.A. solicita la aprobación de la donación de --- S/.950,000 en favor del Programa de mantenimiento del Club Deportivo Profesional, mes de Junio de 1980.

Al respecto, este Organismo de Control ha efectuado el procesamiento que le compete, quedando a su opinión la aprobación de dicha Donación.

Atentamente,



*Raúl Castro Nostálex*  
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento  
MESA DE PARTES

Fecha de ingreso 19-7-80  
Hora 12-25  
Urrutia  
FIRMA

INSP/80  
RCN/CSS  
ars.





07896507

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
JEFATURA  
8 JUL. 1980  
E# 2612  
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
SECRETARIA  
04 JUL. 1980  
RECIBIDO

2929

1269  
17 SET. 1980

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:  
CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A., con Libreta Tributaria N° 9034641 domiciliada en el Jr. Chiclayo N° 594, Rimac, debidamente representada por el señor JOHN STENNING ORELLANA, Gerente Ejecutivo, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional N° 080-AD-80, para el Programa de ~~Actividades del Deporte~~ <sup>MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS</sup> ~~afiliado de aficionados~~ de la Asociación Deportiva Profesional CRISTAL, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente de S/. 950,000.00, correspondiente al mes de JUNIO 1980. La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del D.L. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución Provisional N° 080-AD-80.

Adjuntamos la entrega bancaria N° 586159-C, a la orden del Banco Wiese Itdo., que se ha abonado la suma de S/. 950,000.00 a la Cuenta Corriente N° 1353063 de la Asociación Civil Cristal.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 30 de Junio de 1980

p.p. CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A.

JOHN STENNING ORELLANA  
GERENTE-EJECUTIVO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A., con Libreta Tributaria N° 9034641 domiciliada en el Jr. Chiclayo N° 594, Rimac, debidamente representada por el señor JOHN STENNING ORELIANA, Gerente Ejecutivo, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional N° 080-AD-80, para el Programa de Actividades del Deporte <sup>concedido original</sup> Afiliado de Afiliados de la Asociación Deportiva Profesional CRISTAL, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente de S/. 950,000.00, correspondiente al mes de JUNIO 1980. La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del D.L. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución Provisional N° 080-AD-80.

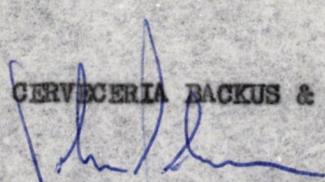
Adjuntamos la entrega bancaria N° 586159-C, a la orden del Banco Wiese Ltda., que se ha abonado la suma de S/. 950,000.00 a la Cuenta Corriente N° 1353063 de la Asociación Civil Cristal.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 30 de Junio de 1980

p.p. CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A.

  
JOHN STENNING ORELIANA  
GERENTE-EJECUTIVO



09773955

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
SECRETARIA  
04 JUL 1980  
RECIBIDO

2930

17 SET. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
JEFATURA  
8 JUL 1980  
#2613  
RECIBIDO

Lima, 30 de Junio de 1980

Señor

Vice-Almirante(r) Augusto Galvez V.

Jefe del Instituto Nacional de

Recreación, Educación Física y Deporte

PRESENTE

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente dos escritos por donaciones, correspondientes al mes de Junio del año en curso, en la que estamos adjuntando las Notas de Entregas Nos. 586159-C y 586160-C, depositados en nuestra Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda., por las sumas de S/. 950,000.00 y S/. 1'210,000.00, que corresponden a los Cheques Nos. 0004481 y 0004480, Respectivamente.

Molestamos nuevamente su atención para manifestarle que en ésta oportunidad no estamos remitiendo los Cheques, ya que han sido depositados directamente al Banco, en razón de que estamos necesitados urgentemente de la disponibilidad de dinero para poder sufragar nuestros gastos.

Por esta razón rogamos a su Despacho, se nos permita hacer las gestiones acostumbradas con las Boletas de Entrega que acompañamos.

En la seguridad de contar con la aprobación del INRED, le agradecemos la atención que merezca la presente.

Muy atentamente

p.p. ASOCIACION CIVIL CRISTAL

Dr. FRANCISCO MUJICA S.

Vice-Presidente

Para Conocer

Lima, 30 de Junio de 1980

Señor

Vice-Almirante(r) Augusto Calvez V.

Jefe del Instituto Nacional de

Recreación, Educación Física y Deporte

PRESENTE

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente dos escritos por donaciones, correspondientes al mes de Junio del año en curso, en la que estamos adjuntando las Notas de Retregas Nos. 586159-C y 586160-C, depositados en nuestra Cuenta Corriente N° 1355063 del Banco Wiese Ltda., por las sumas de S/. 950,000.00 y S/. 1'210,000.00, que corresponden a los Cheques Nos. 0004481 y 0004480, Respectivamente.

Molestamos nuevamente su atención para manifestarle que en ésta oportunidad no estamos remitiendo los Cheques, ya que han sido depositados directamente al Banco, en razón de que estamos necesitados urgentemente de la disponibilidad de dinero para poder sufragar nuestros gastos.

Por esta razón rogamos a su Despacho, se nos permita hacer las gestiones acostumbradas con las Boletas de Entrega que acompañamos.

En la seguridad de contar con la aprobación del INRED, le agradecemos la atención que merezca la presente.

Muy atentamente

p.p. ASOCIACION CIVIL CRISTAL

Dr. FRANCISCO INJICA S.  
Vice-Presidente

# BANCO WIEBE LTDO.

LIMA

ELECTIVO  
CHEQUES

MON 22-80 ~~19~~ 19 0011 \*4950.000

Nº 009687

Hemos abonado a la cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de acuerdo con el detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECIBIDOR cuyos datos aparezcan impresos en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA MAQUINA de control para EFECTIVO Y CHEQUES.

Nº 1 3 5 3 0 6 3 de ASOCIACION CIVIL CRISTAL

EFECTIVO			
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS			
NUMERO	GIRO DEL COMERCIO	BANCO GIRO	IMPORTE
860638	Cerveceria Backus & Johnston S.A.	Comercial	950,000.00
			950,000.00
CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIEBE LTDO.			
NUMERO	GIRO DEL COMERCIO	BANCO GIRO	IMPORTE

BANCO WIEBE LTDO.  
 AGENCIA ALERQUENPA  
 2 JUL 1980  
**RECIBIDOR**

Sello de Recibidor



Firma del Depositante

Fecha Lima, 22-7-80

Nos obligamos a no girar contra el importe de los cheques depositados hasta que hayan sido cobrados.

TOTAL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 S. 950,000.00



SERIE  
A N° 40719135

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
SECRETARIA

JUNIO 23 JUL 1980

3166

Lima, 16 de Julio de 1980

RECIBIDO

Señor

Vice-Almirante(r) Augusto Galvez V.

Jefe del Instituto Nacional de  
Recreación, Educación Física y Deporte

PRESENTE.-

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente dos escritos por donaciones, correspondientes al mes de Julio del año en curso, en la que estamos adjuntando las Notas de entregas Nos. 009687 - 009688, depositadas en nuestra Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda., por las sumas de S/. 950,000.00 y S/. 1'210,000.00, que corresponden a los Cheques Nos. 860638 - 860639, respectivamente.

Molestamos nuevamente su atención para manifestarle que en esta oportunidad no estamos remitiendo los Cheques, ya que han sido depositados directamente al Banco, en razón de que estamos necesitados urgentemente de la disponibilidad de dinero para poder sufragar nuestros gastos.

Por esta razón rogamos a su Despacho, se nos permita las gestiones acostumbradas con las Boletas de Entrega que acompañamos.

En la seguridad de contar con la aprobación del INRED, le agradeceremos la atención que merezca la presente.

Muy atentamente

Nota: La donación de

S/. 950,000.00 según la  
nota de entrega No. 009687

es para el Programa de  
Mantenimiento de Campos

Deportivos correspondiente al Mes de JUNIO-80

pp. ASOCIACION CIVIL CRISTAL

DR. FRANCISCO MONTAÑA S.  
Vice-Presidente

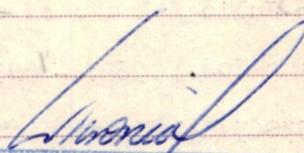
HABILITADO S/. 30.00

810570

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE LA DONACION  
REALIZADA POR LA CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON EN FAVOR DEL DEPORTE  
AFILIADO DE AFICIONADOS DE LA ASOCIACION DEPORTIVA PROFESIONAL CRIS  
TAL EL MISMO QUE SE HACE POR LAS SUMAS DE S/. 950,000.= y S/. ----  
1'210,000.= CON EL CHEQUE N°860638 A CARGO DEL BANCO COMERCIAL EN -  
LA CUENTA DEL BANCO WIESE N°1353063 CON EL REGISTRO DE N°009687-  
DEL DIA 22 DE JULIO DE 1980.

Lima, 25 de agosto de 1980



  
GERMAN VICTORIA ROMERO  
Director Nacional de Deportes